

Bogotá D.C. 25 de mayo de 2026

Señor Alcalde  
**BERNARDO OLAYA TRIANA**  
Municipio de Villeta  
[alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co)  
Calle 4 N° 5 - 61  
Villeta, Cundinamarca

Asunto: Reformulación N° 1 al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO)".

Apreciado Alcalde

Nos complace informarle que se aprobó la Reformulación N° 1 a la "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO)" de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 19 de mayo de 2026 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N° 64 del 25 de mayo de 2026.

#### Antecedentes

Mediante correo electrónico del día 24/07/2024, fue radicado ante este Mecanismo el proyecto con el propósito de obtener el CONCEPTO DE VIABILIDAD a la luz de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico.

Como resultado de la evaluación integral efectuada, se encontró que el proyecto presentado cumple con los requisitos definidos por la normatividad aplicable y, por consiguiente, el mecanismo emite comunicación para recomendar la VIABILIDAD CONDICIONADA al proyecto del asunto, por un valor final de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 6.924.876.060). Condicionada por componente ambiental mediante oficio del 31/8/2025.

El día 6/5/2026 el Gestor EPC emite ante este mecanismo la Reformulación 1, donde el gestor EPC socializó el cambio de fuentes de financiación para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO)" por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 6.821.006.610), el cual cuenta en el plan financiero con nuevas fuentes de financiación, recursos que se aprobaron en el Comité Directivo del PDA 137 del 27/4/2026. Además, que para el proyecto ya fueron emitidos los 3 permisos de ocupación de cauce para los 3 cabezales pluviales de esta fase, lo que permite emitir su VIABILIDAD a la Reformulación 1.

Empresas Públicas de Cundinamarca enmarcado dentro de las políticas municipales y departamentales que buscan el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, celebró el contrato de consultoría EPC-PDA-C-361-2019 para la elaboración de los "ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ-CUNDINAMARCA.", el cual fue entregado al Gestor a satisfacción de la interventoría el 5/12/2024. Este proyecto se diseñó de tal manera que estuviera encaminado a eliminar vertimientos sanitarios sobre El Río Villeta y Quebrada Cune, y conectar el sistema de alcantarillado sanitario a la PTAR proyectada, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del PSMV.

Conscientes de la necesidad de solucionar los problemas de saneamiento básico del casco urbano de VILLETÁ, así como la incertidumbre de la existencia y capacidad hidráulica de las redes de alcantarillado y la necesidad de optimizar el sistema en cuanto a su desempeño hidráulico y la necesidad de separar las redes de alcantarillado sanitario y pluvial, se realizan los estudios y diseños. Por esta razón se presenta el proyecto ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para la obtención del concepto de viabilidad sin financiación.

Haciendo un recorrido al diagnóstico del sistema de alcantarillado existente, encontramos un sistema combinado que se encuentran en condiciones de obsolescencia, baja capacidad estructural y con una capacidad de drenaje hidráulico a penas en un 70%; condiciones que justifican el porqué de llevar a cabo este proyecto. Se evidencia 8 descargas directas de las áreas aferentes del sistema de alcantarillado del casco urbano hacia los cuerpos de agua Río Villeta y Q. Cune, 8 vertimientos serán únicamente para el sistema pluvial, lo cual requiere que las conexiones erradas se conecten al sistema de aguas residuales; se dejará un único vertimiento en el lote donde se proyecta la PTAR.

En esta fase se priorizaron los colectores de alcantarillado sanitario y pluvial funcionales, es decir que tienen un pozo inicial y conectan a una descarga, en el caso del sistema pluvial y que conectan a un pozo o tramo existente, para el caso del sistema sanitario.

La etapa de preinversión del proyecto se adelantó a través del contrato de consultoría N. EPC-PDA-C-361-2019, el cual conto con la interventoría de preinversión a cargo de la dirección operativa y de proyectos especiales. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han suscrito contratos de obra y de interventoría correspondientes para la ejecución del proyecto, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como entidad gestora del plan departamental de aguas de Cundinamarca, PDA, le corresponde realizar la contratación de los proyectos que se desarrollen por la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del PDA, y contando con nuevas fuentes de financiación, las cuales se aprobaron mediante el comité de PDA 137 de 27/4/2026, el gestor solicitó la reformulación del proyecto viabilizado en 2025, adicional a esto se presenta el permiso de ocupación de cauce para los decoles OF-9, OF-10 y OF-34 para lo cual se emitió la resolución CAR 20261021330 del 26/2/2026; y se radicó la siguiente información:

- Concepto viable condicionado con fecha del 31 de agosto de 2025
- Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, acta 137 del 27 de abril de 2026
- Plan financiero del proyecto aprobado en la sesión 137 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca del 27 de abril de 2026.
- Resolución CAR 20261021330 del 26/2/2026

Plan Financiero Reformulación No. 1

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ - CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO)", cuenta con plan financiero, el cual se aprobó en el comité Directivo 134 del PDA de Cundinamarca del 27 del mes de agosto de 2025 por un valor de: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$6.924.876.060). Donde se aprobaron los recursos para su construcción. Y para la reformulación No. 1 con un plan financiero adicional, el cual fue aprobado en la sesión No. 137 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, el 27 de abril de 2026, por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$6.821.006.610).

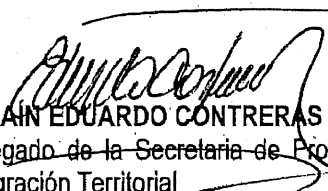
| Usos Fuentes  | Recursos Propios Depto. | Credito              | Total                |
|---------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Obra          |                         | 6.363.421.614        | 6.363.421.614        |
| Interventoría | 162.271.937             | 295.313.059          | 457.584.996          |
| <b>Total</b>  | <b>162.271.937</b>      | <b>6.658.734.673</b> | <b>6.821.006.610</b> |
| %             | 2%                      | 98%                  | 100%                 |

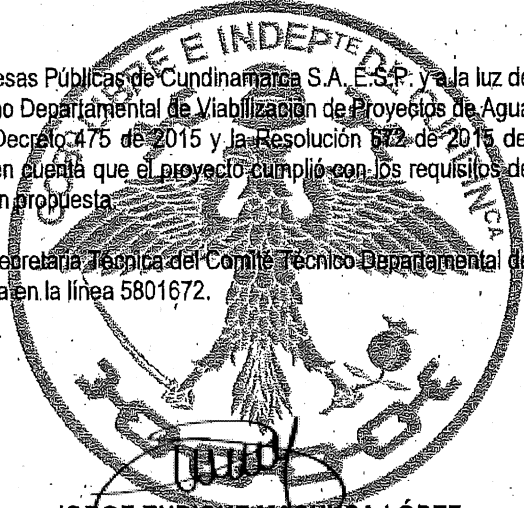
#### Consideraciones del Comité Técnico:

Una vez revisada la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y a la luz de las competencias, funciones y requisitos del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidos por el Decreto 475 de 2015 y la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que el proyecto cumplió con los requisitos de presentación y evaluación, se aprueba la reformulación propuesta.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia necesaria en la línea 5801672.

Cordialmente,

  
**EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**  
Delegado de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial  
Gobernación de Cundinamarca  
Presidente Sesión N° 64

  
**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**  
Gerente General  
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.  
E.S.P.  
Secretario

VºBº: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica y Operativa de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

VºBº: Francisco Javier Arias Alonso, Subgerente General (E) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

VºBº: Eduardo Enrique Cañas Ramos, Director de Estructuración de Proyectos Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Carolina Borrero Ortiz, Contratista Subgerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.